



Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2024-0283-M

Quito, D.M., 24 de junio de 2024

PARA: Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: ESQUEMA DE TRABAJO RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE
CODIFICACIÓN LEGISLATIVA No.SGC-ORD-011-CCL-009-2024

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en atención a lo solicitado mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2024-0534-O, me permito señalar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es competente para efectuar la gestión tributaria, con excepción de la facultad recaudadora, de los tributos detallados en el artículo 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y las tasas que con ellos se emiten, en este sentido, considerando que el ejercicio de la potestad reglamentaria y los actos de gestión en materia tributaria constituyen actividad reglada es preciso contar con un marco normativo que brinde seguridad y certeza jurídica a los ciudadanos, en consecuencia, en el marco de la elaboración de la nueva codificación del Código Municipal me permito efectuar las siguientes sugerencias:

- 1.- Los tributos en general se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras. Para una mejor lectura y entendimiento del régimen tributario aplicable para el GADDMQ se sugiere que todas las disposiciones normativas relativas a tributos se encuentren consolidadas en un solo libro, categorizados en los respectivos títulos, capítulos y secciones según corresponda.
2. – En los casos en que las ordenanzas de naturaleza tributaria tengan un plazo de vigencia determinado es preciso que se establezca un lineamiento con respecto a su permanencia o no dentro de la Codificación una vez concluido dicho plazo.
- 3.- Con respecto a las disposiciones transitorias incluidas dentro de cada una de las ordenanzas metropolitanas toda vez que las mismas no se codifican dentro del CM es preciso que se establezca un mecanismo de seguimiento sobre su cumplimiento y/o implementación según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2024-0283-M

Quito, D.M., 24 de junio de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Diana Julieta Arias Urvina
**DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

Referencias:

- GADDMQ-AG-2024-0534-O

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2024-1012-M.pdf

Copia:

Sr. Dr. Esteban Mauricio Garces Cevallos
**Coordinador Jurídico FD5
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO - ÁREA LEGAL**

Sra. Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
**Responsable SG - Servidor Municipal 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE PETICIONES Y
RECLAMOS TRIBUTARIOS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Jose Vivanco Velez	mjvv	DMT-UCT	2024-06-23	
Aprobado por: Diana Julieta Arias Urvina	djau	DMT	2024-06-24	

